



## AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

INTERVENCIÓN  
Modificación 14/2015

### INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Expediente nº 14/2015 de Transferencia de Créditos del vigente Presupuesto del año de 2015.

**JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA**, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, vista la Providencia del Alcalde, por la que se propone modificar créditos presupuestarios para aumentar aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos vigente mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
04.1621.22799	Ot.Trabajos Realizados. Recog.Residuos Sol. Urb.		2.682,57
04.1621.62900	Inv. asociadas al funcionam. operativo del servicio	2.682,57	
	<b>TOTALES</b>	2.682,57	2.682,57

Emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 y 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

**SEGUNDO.** El órgano competente para acordar su aprobación es el Alcalde Presidente, de acuerdo con la legislación anteriormente citada, así como por lo dispuesto en la Base de ejecución nº 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2015 (prorrogado).

**TERCERO:** Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que se une al presente expediente.

En El Cuervo de Sevilla, a 14 de septiembre de 2.015



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1409/2015  
Fecha Resolución: 15/09/2015

D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2015.

Apreciada de la necesidad de incrementar aplicaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local,

A la vista de los informes de Intervención de fecha 14 de septiembre de 2.015.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, así como teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 40 y 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 14/2015, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
04.1621.22799	Ot.Trabajos Realizados. Recog.Residuos Sol. Urb.		2.682,57
04.1621.62900	Inv. asociadas al funcionam. operativo del servicio	2.682,57	
	<b>TOTALES</b>	2.682,57	2.682,57

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Elena Zambrano Romero

Fdo.- Francisco Cordero Ramirez

Código Seguro De Verificación:	XyIa8MMm2lvXRZWKoRn1BA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	15/09/2015 14:56:28
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	15/09/2015 14:44:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XyIa8MMm2lvXRZWKoRn1BA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XyIa8MMm2lvXRZWKoRn1BA==</a>		

